



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 009-BIRAN18-2019

**ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA DEL
10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD**

(Decreto 1082 de 2015)

**13 DE FEBRERO DE 2019
TAME – ARAUCA**



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR "RAFAEL NAVAS PARDO"**

**INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. 009-BIRAN18-2019.**

1. OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN SERVICIO TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE INGENIEROS N. 18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

El objeto a contratar con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios corresponde a:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101504	Servicios de transporte almacenaje y manejo	Trasporte de pasajeros	Servicio de buses con horarios programados	Servicios de buses con horarios programados.

1.1 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será el territorio nacional, sin embargo, el domicilio contractual será Municipio de Tame- Arauca.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
2. Los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que se requieren, serán conforme las características, especificaciones en términos de desempeño y calidad, de conformidad a:

ITEM	DESTINO	MED.	CANT.
1	Pasaje Terrestre ARAUCA – BOGOTA	UN	1
2	Pasaje Terrestre ARAUCA - SARAVERA	UN	1



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

3	Pasaje Terrestre ARAUCA – TAME	UN	1
4	Pasaje Terrestre ARMENIA - BOGOTA	UN	1
5	Pasaje Terrestre BARRANQUILLA – BOGOTA	UN	1
6	Pasaje Terrestre BARRANQUILLA – TAME	UN	1
7	Pasaje Terrestre BOGOTA – ARAUCA	UN	1
8	Pasaje Terrestre BOGOTA - ARMENIA	UN	1
9	Pasaje Terrestre BOGOTA – BARRANQUILLA	UN	1
10	Pasaje Terrestre BOGOTA – BUCARAMANGA	UN	1
11	Pasaje Terrestre BOGOTA - CALI	UN	1
12	Pasaje Terrestre BOGOTA – CARTAGENA	UN	1
13	Pasaje Terrestre BOGOTA – CERETE	UN	1
14	Pasaje Terrestre BOGOTA - IBAGUE	UN	1
15	Pasaje Terrestre BOGOTA – MEDELLIN	UN	1
16	Pasaje Terrestre BOGOTA – MELGAR	UN	1
17	Pasaje Terrestre BOGOTA - MOCOIA	UN	1
18	Pasaje Terrestre BOGOTA – MONTERIA	UN	1
19	Pasaje Terrestre BOGOTA - PEREIRA	UN	1
20	Pasaje Terrestre BOGOTA – SINCELEJO	UN	1
21	Pasaje Terrestre BOGOTA – TAME	UN	1
22	Pasaje Terrestre BOGOTA – SARAVERA	UN	1
23	Pasaje Terrestre BOGOTA – YOPAL	UN	1
24	Pasaje Terrestre BOGOTA- MANIZALES	UN	1
25	Pasaje Terrestre BOGOTA- SAN PEDRO SUCRE	UN	1
26	Pasaje Terrestre BUCARAMANGA – BOGOTA	UN	1
27	Pasaje Terrestre BUCARAMANGA – TAME	UN	1
28	Pasaje Terrestre CALI-BOGOTA	UN	1
29	Pasaje Terrestre CARTAGENA – BOGOTA	UN	1
30	Pasaje Terrestre CARTAGENA – TAME	UN	1
31	Pasaje Terrestre CERETE - BOGOTA	UN	1
32	Pasaje Terrestre CERETE – TAME	UN	1
33	Pasaje Terrestre IBAGUE - BOGOTA	UN	1
34	Pasaje Terrestre MEDELLIN – BOGOTA	UN	1
35	Pasaje Terrestre MEDELLIN – TAME	UN	1
36	Pasaje Terrestre MEDELLIN – YOPAL	UN	1
37	Pasaje Terrestre MELGAR - BOGOTA	UN	1
38	Pasaje Terrestre MELGAR – TAME	UN	1

HÉROES BICENTENARIOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca

No. del Conmutador - No. de fax institucional

www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

39	Pasaje Terrestre MONTERIA – BOGOTA	UN	1
40	Pasaje Terrestre MONTERIA – TAME	UN	1
41	Pasaje Terrestre NEIVA-BOGOTA	UN	1
42	Pasaje Terrestre PEREIRA - BOGOTA	UN	1
43	Pasaje Terrestre SARAVERA-BOGOTA	UN	1
44	Pasaje Terrestre SINCELEJO – BOGOTA	UN	1
45	Pasaje Terrestre SINCELEJO - TAME	UN	1
46	Pasaje Terrestre TAME-BARRANQUILLA	UN	1
47	Pasaje Terrestre TAME-CARTAGENA	UN	1
48	Pasaje Terrestre TAME-CERETE	UN	1
49	Pasaje Terrestre TAME-MEDELLIN	UN	1
50	Pasaje Terrestre TAME-MELGAR	UN	1
51	Pasaje Terrestre TAME-SINCELEJO	UN	1
52	Pasaje Terrestre TAME-ARAUCA	UN	1
53	Pasaje Terrestre TAME-BOGOTA	UN	1
54	Pasaje Terrestre TAME-BUCARAMANGA	UN	1
55	Pasaje Terrestre TAME-CALI	UN	1
56	Pasaje Terrestre TAME-CUCUTA	UN	1
57	Pasaje Terrestre TAME-IBAGUE	UN	1
58	Pasaje Terrestre TAME-MONTERIA	UN	1
59	Pasaje Terrestre TAME-NEIVA	UN	1
60	Pasaje Terrestre TAME-PEREIRA	UN	1
61	Pasaje Terrestre TAME-TUNJA	UN	1
62	Pasaje Terrestre TAME-VILLAVICENCIO	UN	1
63	Pasaje Terrestre TAME-YOPAL	UN	1
64	Pasaje Terrestre YOPAL-BOGOTA	UN	1
65	Pasaje Terrestre YOPAL-TAME	UN	1
66	Pasaje Terrestre YOPAL-MEDELLIN	UN	1
TOTAL			

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$47.736.000)**, incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR "RAFAEL NAVAS PARDO"

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, para el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO, fue realizada por la Dirección Financiera y Presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$47.736.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 919 del 27 de Enero del 2019, bajo el rubro presupuestal **A-02-02-02-00-006, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE.**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de Ingenieros N°18. Así:

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante		Usuario Solicitante:	MHpcarabal	Phanor Carabal Amu				
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-016	BATALLON DE INGENIEROS No. 18 GR.				
				Fecha y Hora Sistema	2019-01-27-11:33 a. m.					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	919	Fecha Registro:	2019-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-016 BATALLON DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO					
Agencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor Ninguno				
Valor Inicial:	47.736.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	47.736.000,00	Saldo x Comprometer 47.736.000,00				
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	919	Fecha Registro:	2019-01-27	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
18 BATALLON DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO	A-02-02-02-00-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y	Nación	10	CSF						
Total:						47.736.000,00	0,00	47.736.000,00	47.736.000,00	0
Objeto: SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS										
 SU CARABAL AMU PHANOR JEFE DE PRESUPUESTO BIRAN										

HÉROES BICENTENARIOS

EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 15 # 58-300 - Tame - Arauca

No. del Conmutador - No. de fax institucional

www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

RUBRO	REC	OBJETO	VALOR
A-02-02-02-00-006, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRASPORTE.	10 CSF	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$47.736.000,00

UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
BATOT 29	\$ 9.828.000,00
BATOT 30	\$ 9.828.000,00
BATOT 47	\$ 9.828.000,00
BAEEV22	\$ 8.892.000,00
BIRAN 18	\$ 9.360.000,00
PARTIDA ASIGNADA VGECIA 2019	\$ 47.736.000,00

4. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

Documentos de la propuesta: Requisitos mínimos habilitantes.

En la propuesta el proponente deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (FORMULARIO 1)

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal de la persona jurídica, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar original del poder debidamente autenticado.

4.2 CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. FORMULARIO 4 - 5

Se suministrará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



4.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. (CERTIFICADO CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO)

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un año de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.4 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

- d) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- e) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un año de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
- f) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- g) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.5 Copia de cedula de ciudadanía

El proponente deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía o del representante legal, si es persona jurídica.

4.6 Personas Naturales

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren incursas en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura no inferior a la del plazo del contrato y un año más **de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.**
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal o promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un año más **de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.**
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4.7 Verificación antecedente judicial del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal o en promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, del consorcio, unión temporal o de promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

4.8 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social. (Los oferentes deberán tener en cuenta lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013).

Nota 2: En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014**, , El MDN-Ejercito Nacional, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA , ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento

4.9 Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

4.10 Certificación Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

4.11 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

4.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR "RAFAEL NAVAS PARDO"**

4.13 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

5. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

5.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. La experiencia que se acredite será dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
2. Que el proponente tenga experiencia en suministro y/o venta de pasajes terrestres o transporte de personas.
3. La experiencia podrá acreditarse aportando contratos ó facturas cuyo objeto haya sido el suministro de pasajes o servicio de transporte terrestre de personas, o certificaciones que contenga lo siguiente:
 - a. Objeto del contrato.
 - b. Valor.
 - c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.

Nota: No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para todos los efectos se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados o presentados han sido ejecutados en su totalidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del presente contrato se efectuará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Y hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto, mediante órdenes de pedido de acuerdo con las necesidades del BIRAN18 y sus unidades centralizadoras

7. FORMA DE PAGO

El **BATALLON DE INGENIEROS N° 18 GENERAL "RAFAEL NAVAS PARDO"**. Pagara al contratista el valor del presente contrato así:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

La suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$47.736.000)**, **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$47.736.000)**, **SE PAGARÁ**. De acuerdo con el cupo pac asignado para la vigencia 2019, mediante pagos mensuales dentro de los 60 días siguientes al recibo de los elementos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BATALLON DE INGENIEROS N° 18 GENERAL “RAFAEL NAVAS PARDO”. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
2. Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BATALLON DE INGENIEROS N° 18 GENERAL “RAFAEL NAVAS PARDO” estipulado en la entrada expedida por el ALMACEN DEL BATALLON DE INGENIEROS N° 18 GENERAL “RAFAEL NAVAS PARDO”.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BATALLON DE INGENIEROS N° 18 GENERAL “RAFAEL NAVAS PARDO” del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. De conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo en ningún caso habrá lugar al pago de sumas adicionales por el suministro realizado en el desarrollo del contrato. **EL BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA** cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. **EL BATALLON DE INGENIEROS N°18 RAFAEL NAVAS PARDO** no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. No obstante, lo anterior los pagos estarán supeditados a los desembolsos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional – del Batallón de Ingenieros N°18 General Rafael Navas Pardo, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015, título V.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”

ETAPA CONTRACTUAL:

CONSTITUCION GARANTIA UNICA	<p>El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere, y 03 meses más contados, a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato.</p> <p>La garantía única se entenderá vigente hasta la fecha de liquidación de este contrato y se ajustará a los límites, existencias y extensiones de riesgo amparado y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.</p> <p>En la carátula de la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de EXCUSIÓN. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p>
--	--

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Documento de Invitación Pública y Estudios previos	El 14 de febrero de 2019. Hora 02 :00 P.M	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co .
Recepción de Ofertas y/o Cierre	El 15 de febrero de 2019 Hora: 3:00 P.M.	Oficina de Contratación del Batallón de Ingenieros No 18. Rafael Navas Pardo sección de Presupuesto Km 6 Calle 15 # 58 - 300 vía Bogotá, barrió las brisas municipio de Tame- Arauca, Y/o a

HÉROES BICENTENARIOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

		través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Sobres	El 15 de febrero de 2019 Hora: 3:15 P.M.	
Evaluación y verificación de requisitos habilitantes y propuesta económica	El 18 de febrero de 2019 Hora 10:00 A.M	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co .
Publicación del Informe de Evaluación	El 19 de febrero de 2019 3:00 p.m	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co .
Traslado del Informe de evaluación para observaciones y fecha límite para subsanar documentos	Hasta el 20 de febrero de 2019 Hora 8:00 am	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta a las observaciones presentadas a la Evaluación	El 21 de febrero de 2019 9:00 a.m.	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co .
Comunicación de aceptación de la Oferta	El 21 de febrero de 2019 a las 11:00 a.m.	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co .
Legalización de contrato y Cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento	Dentro del siguientes (3) días hábiles a la adjudicación del contrato	Despacho del Alcalde Municipal, Oficina Asesora Jurídica Municipal.
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) siguientes días hábiles a la adjudicación del contrato	Secretaría de Hacienda Municipal
Plazo para publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co .

10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

11. PARTICIPANTES



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas, individualmente, en consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto a contratar, legalmente constituidas.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

En caso de empate en el menor precio, **EL BATALLÓN DE INGENIEROS N° 18 GENERAL “RAFAEL NAVAS PARDO”**, adjudicará a quien haya entregado la primera oferta, según el orden de entrega de las mismas.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario **No. 04 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso. Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 04 “Valoración de la propuesta Económica”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – BATALLÓN DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – BATALLÓN DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 “Datos del proceso”.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

- **Registro de Identificación Tributaria RUT**
- **Certificación Bancaria**, expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- **Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF**, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria de acuerdo a FORMULARIO No: 2

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el Contrato ofrecido.
2. Constituir la póliza y garantía de acuerdo a requerimiento de los términos.
3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
4. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
5. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **M.D.N – BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO**, o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, durante y después de la suscripción del contrato.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR "RAFAEL NAVAS PARDO"**

6. Presentar en su momento con la factura o cuenta de cobro, el certificado que acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, expedido por el revisor fiscal, cuando éste cargo exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud-Pensiones), así mismo todos y cada uno de los documentos que el **BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL "RAFAEL NAVAS PARDO"** considere necesarios
8. Prestar mensualmente informe de ejecución al Supervisor del Contrato.
9. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
10. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita del **BATALLON DE INGENIEROS N°18 RAFAEL NAVAS PARDO**.
11. Devolver al **BATALLON DE INGENIEROS N°18 RAFAEL NAVAS PARDO** la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en las ejecuciones que se le encomienden.
13. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.
14. Mantener los precios acordados en la oferta presentada.
- 15 Sustituir los elementos que resulten defectuosos dentro del desarrollo del servicio dentro de los tres días hábiles siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor.
16. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de los Bienes y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada durante la ejecución de este contrato. En especial respetar los derechos de autor que recaen sobre el material que el **BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO**.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

18. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.

19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al **BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO**, y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

POR PARTE DE LA CONTRATANTE

El Contratante se obliga con el contratista a:

1. Cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato en los términos y condiciones pactados por las partes en el contrato a suscribirse, una vez sean presentada la correspondiente cuenta de cobro, pago de aportes a salud y pensión, acta de recibo a satisfacción de los servicios y previa asignación del cupo PAC, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y designación del supervisor del contrato.
2. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
3. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando éste se cumpla con las obligaciones específicas establecidas.
4. Controlar la correcta ejecución del contrato.

14. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El municipio rechazara las propuestas que no se ajusten a las exigencias de esta invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento previstas en la ley. **LA ENTIDAD** rechazará las propuestas entre otros, en los siguientes casos:

- a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en la presente invitación pública, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
- b. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso, consagradas o descritas en el numeral 4.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio.
- c. La presentación de más de un valor unitario para el proceso.
- d. La NO presentación del FORMULARIO No.4 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, bajo las condiciones exigidas en el mismo.
- e. Sobre pasar los precios de referencia establecidos en FORMULARIO No.4 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

- f. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- h. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y la invitación pública.
- i. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- j. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación pública y una vez solicitadas las aclaraciones no sean subsanadas antes de la aceptación de la oferta.
- k. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
- l. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, Unión Temporal o individualmente.
- m. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- n. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.
- o. Cuando el documento de conformación del Consorcio de la Unión Temporal o el de la Promesa futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no lo haya subsanado.
- p. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

15. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Contra esta decisión no procede recurso alguno.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

LA ENTIDAD declarará desierto el proceso de selección entre otros en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere omitido del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.
- Cuando ninguna de las ofertas resultare admisible en los factores jurídicos, técnicos y de experiencia previstos en la invitación.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- Las demás contempladas en la ley.

13. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOP), www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dado en Tame a los cinco (13) días del febrero de 2019.

CLAUDIA MARIA ORTIZ ALFONSO Asesora de contratación BIRAN18	SS. OROZCO GÓMEZ ROBINSON Sub-oficial de alimentación BIRAN18	SP JÁUREGUI ZANABRIA JHON Tesorero BIRAN18
Comité Jurídico Estructurador	Comité Técnico Estructurador	Comité Económico Estructurador
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO		
TC. CAMELO SANDOVAL HUGO HERNAN COMANDANTE DE BIRAN		
Gerente De Proyecto		

HÉROES BICENTENARIOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca

No. del Conmutador - No. de fax institucional

www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR "RAFAEL NAVAS PARDO"**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima Cuantía No.009-BIRAN18-2019, convocada por la **NACION-MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO**, para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN SERVICIO TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE INGENIEROS N. 18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Mínima Cuantía No.009-BIRAN18-2019, convocada por la **NACION-MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO**, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino a la **NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO**, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos

HÉROES BICENTENARIOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca

No. del Conmutador - No. de fax institucional

www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el fin de suministrar a la **NACION-MDN Ejército Nacional – BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** el (los) siguiente(s) objeto (s):

ITEM	DESCRIPCION
	CONTRATAR LA PRESTACIÓN SERVICIO TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE INGENIEROS N. 18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
- Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- Que nos comprometemos a prestar a la Nación- MDN - Ejército Nacional - BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la Nación-MDN-Ejército Nacional -





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”

- BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
 - i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
 - j) Manifestamos que ni a la Nación-MDN - Ejército Nacional - **BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
 - k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
 - l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Nación- MDN- Ejército Nacional – **BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR "RAFAEL NAVAS PARDO"**

- confieran tal confidencialidad a los mismos).
- m) Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de **Mínima Cuantía No. 009-BIRAN18-2019**, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
 2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional - BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
 3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
 4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
 6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.
- Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS GR "RAFAEL NAVAS PARDO"

FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	
CIUDAD _____	FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.	
Apertura ☐	Cancelación ☐
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de Identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía: ☐	No. _____
Cédula de Extranjería: ☐	No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐	No. _____
Nit Persona Natural: ☐	No. _____
Otro Tipo Documento: ☐	No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐	No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐	No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____	
NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.	
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"><div style="width: 45%;">Solicitud Aprobada: _____</div><div style="width: 45%;">Solicitud Rechazada: _____</div></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"><div style="width: 45%;">Vo Bo: Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto</div><div style="width: 45%;">Vo Bo: Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta</div></div> <div style="margin-top: 20px;">OBSERVACIONES:</div>	
NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.	
NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.	

HÉROES BICENTENARIOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca

No. del Conmutador - No. de fax institucional

www.ejercito.mil.co



FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Nación-MDN-EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO adelanta un proceso de **MINIMA CUANTIA No.009-BIRAN18-2019**, para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN SERVICIO TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE INGENIEROS N. 18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.**

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de MINIMA CUANTIA aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de MINIMA CUANTÍA la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **NACION- MDN- EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
- B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse

HÉROES BICENTENARIOS



AVANZANDO POR COLOMBIA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca

No. del Conmutador - No. de fax institucional

www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”

realizar)	corrientes)	de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)
-----------	-------------	---

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1. 000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR "RAFAEL NAVAS PARDO"

FORMULARIO N° 4

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **009-BIRAN18-2019**, CUYO OBJETO ES CONTRATAR **LA PRESTACIÓN SERVICIO TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE INGENIEROS N. 18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.**

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. **009-BIRAN18-2019**, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxx pesos m/cte (\$xxxxx) discriminado así:

ITEM	DESTINO	MED.	CANT.	Precio de Referencia	VALOR UNITARIO SIN IVA	VR. IVA	VR. UNIT + IVA
1	Pasaje Terrestre ARAUCA – BOGOTA	UN	1	\$108.163,33			
2	Pasaje Terrestre ARAUCA - SARAVERA	UN	1	\$31.499,33			
3	Pasaje Terrestre ARAUCA – TAME	UN	1	\$29.415,67			
4	Pasaje Terrestre ARMENIA - BOGOTA	UN	1	\$59.831,33			

HÉROES BICENTENARIOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

5	Pasaje Terrestre BARRANQUILLA – BOGOTA	UN	1	\$177.000,00			
6	Pasaje Terrestre BARRANQUILLA – TAME	UN	1	\$257.000,00			
7	Pasaje Terrestre BOGOTA – ARAUCA	UN	1	\$108.163,33			
8	Pasaje Terrestre BOGOTA - ARMENIA	UN	1	\$59.831,33			
9	Pasaje Terrestre BOGOTA – BARRANQUILLA	UN	1	\$177.000,00			
10	Pasaje Terrestre BOGOTA – BUCARAMANGA	UN	1	\$77.000,00			
11	Pasaje Terrestre BOGOTA - CALI	UN	1	\$88.080,67			
12	Pasaje Terrestre BOGOTA – CARTAGENA	UN	1	\$196.911,00			
13	Pasaje Terrestre BOGOTA – CERETE	UN	1	\$178.994,67			
14	Pasaje Terrestre BOGOTA - IBAGUE	UN	1	\$41.707,33			



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

15	Pasaje Terrestre BOGOTA – MEDELLIN	UN	1	\$67.000,00			
16	Pasaje Terrestre BOGOTA – MELGAR	UN	1	\$27.124,33			
17	Pasaje Terrestre BOGOTA - MOCOA	UN	1	\$116.621,00			
18	Pasaje Terrestre BOGOTA – MONTERIA	UN	1	\$190.244,33			
19	Pasaje Terrestre BOGOTA - PEREIRA	UN	1	\$62.248,00			
20	Pasaje Terrestre BOGOTA – SINCELEJO	UN	1	\$186.578,00			
21	Pasaje Terrestre BOGOTA – TAME	UN	1	\$86.706,00			
22	Pasaje Terrestre BOGOTA – SARAVENA	UN	1	\$92.330,67			
23	Pasaje Terrestre BOGOTA – YOPAL	UN	1	\$65.456,33			
24	Pasaje Terrestre BOGOTA- MANIZALEZ	UN	1	\$75.081,00			
25	Pasaje Terrestre BOGOTA- SAN PEDRO SUCRE	UN	1	\$157.000,00			





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

26	Pasaje Terrestre BUCARAMANGA – BOGOTA	UN	1	\$77.000,00			
27	Pasaje Terrestre BUCARAMANGA – TAME	UN	1	\$80.039,33			
28	Pasaje Terrestre CALI-BOGOTA	UN	1	\$88.080,67			
29	Pasaje Terrestre CARTAGENA – BOGOTA	UN	1	\$196.911,00			
30	Pasaje Terrestre CARTAGENA – TAME	UN	1	\$284.617,00			
31	Pasaje Terrestre CERETE - BOGOTA	UN	1	\$178.994,67			
32	Pasaje Terrestre CERETE – TAME	UN	1	\$234.715,00			
33	Pasaje Terrestre IBAGUE - BOGOTA	UN	1	\$38.374,00			
34	Pasaje Terrestre MEDELLIN – BOGOTA	UN	1	\$67.000,00			
35	Pasaje Terrestre MEDELLIN – TAME	UN	1	\$160.870,67			
36	Pasaje Terrestre MEDELLIN – YOPAL	UN	1	\$102.954,33			

HÉROES BICENTENARIOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca

No. del Conmutador - No. de fax institucional

www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

37	Pasaje Terrestre MELGAR - BOGOTA	UN	1	\$56.913,67			
38	Pasaje Terrestre MELGAR – TAME	UN	1	\$114.830,00			
39	Pasaje Terrestre MONTERIA – BOGOTA	UN	1	\$194.827,33			
40	Pasaje Terrestre MONTERIA – TAME	UN	1	\$282.533,33			
41	Pasaje Terrestre NEIVA-BOGOTA	UN	1	\$47.00 0,00			
42	Pasaje Terrestre PEREIRA - BOGOTA	UN	1	\$62.248,00			
43	Pasaje Terrestre SARAVENA- BOGOTA	UN	1	\$93.230,67			
44	Pasaje Terrestre SINCELEJO – BOGOTA	UN	1	\$186.578,00			
45	Pasaje Terrestre SINCELEJO - TAME	UN	1	\$274.284,00			
46	Pasaje Terrestre TAME- BARRANQUILLA	UN	1	\$257.000,00			
47	Pasaje Terrestre TAME- CARTAGENA	UN	1	\$284.617,00			





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

48	Pasaje Terrestre TAME-CERETE	UN	1	\$266.700,67			
49	Pasaje Terrestre TAME- MEDELLIN	UN	1	\$161.165,33			
50	Pasaje Terrestre TAME-MELGAR	UN	1	\$154.163,33			
51	Pasaje Terrestre TAME- SINCELEJO	UN	1	\$274.284,00			
52	Pasaje Terrestre TAME-ARAUCA	UN	1	\$29.415,67			
53	Pasaje Terrestre TAME-BOGOTA	UN	1	\$86.706,00			
54	Pasaje Terrestre TAME- BUCARAMANGA	UN	1	\$80.039,33			
55	Pasaje Terrestre TAME-CALI	UN	1	\$175.786,67			
56	Pasaje Terrestre TAME-CUCUTA	UN	1	\$93.079,33			
57	Pasaje Terrestre TAME-IBAGUE	UN	1	\$126.079,67			
58	Pasaje Terrestre TAME- MONTERIA	UN	1	\$282.533,33			





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

59	Pasaje Terrestre TAME-NEIVA	UN	1	\$148.912,00			
60	Pasaje Terrestre TAME-PEREIRA	UN	1	\$149.954,00			
61	Pasaje Terrestre TAME-TUNJA	UN	1	\$77.747,67			
62	Pasaje Terrestre TAME- VILLAVICENCIO	UN	1	\$67.000,00			
63	Pasaje Terrestre TAME-YOPAL	UN	1	\$40.665,33			
64	Pasaje Terrestre YOPAL- BOGOTA	UN	1	\$65.456,33			
65	Pasaje Terrestre YOPAL-TAME	UN	1	\$40.665,33			
66	Pasaje Terrestre YOPAL- MEDELLIN	UN	1	\$129.621,00			

- Los precios de referencia establecidos en el presente proceso incluyen impuestos y no podran ser superados o sera causal de rechazo
- Los precios deben estar vigentes durante toda la ejecución del contrato

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXXX



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

FORMULARIO No. 5

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **009-BIRAN18-2019**, para la adquisición de **XXXXXXXXXX**, con destino a la **NACION-MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DE LA NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL** que han participado y o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la **NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los **PROPONENTES** y pactados con la





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

NACION- MDN- EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y la NACION-MDN/EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de la NACION-MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
 - b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para la NACION-MDN- EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DE LA NACION- MDN- EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

- suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
 5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
 6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
 - a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
 - c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
 7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud de la NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
 - a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
 - b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.
9. Adicionalmente, todos los jefes de la NACIÓN-MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, la





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**

NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad, En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DE LA NACION-MDN-EJÉRCITO NACIONAL--BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO**, firman el presente documento en xxxxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2019.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR "RAFAEL NAVAS PARDO"

FORMULARIO N° 6
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** adelantó el proceso de selección de MINIMA CUANTIA No. **009-BIRAN18-2019**, cuyo objeto es _____. **SEGUNDA:** Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA:** Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)
C.C. No.

HÉROES BICENTENARIOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca

No. del Conmutador - No. de fax institucional

www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS GR “RAFAEL NAVAS PARDO”**



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 15 # 58-300 – Tame – Arauca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co